

Requisitos para la “Legalización” o “Apostilla” de Certificados y Constancias de estudio, así como de Títulos y Diplomas

| PROCEDIMIENTO | REQUISITOS | COSTO | FIRMAS PREVIAS |
|--|---|--|---|
| Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Estudios de Primaria y Secundaria u otros Niveles de Educación Básica Regular - E.B.R, expedidos por Entidades Académicas Nacionales, a ciudadanos peruanos. | Certificado de estudios original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente. | GRATIS (Para obtener el beneficio de la gratuidad en las certificaciones, se deberá de acreditar la condición de ser peruano.) | Los certificados de estudios para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de: a) Instituciones Educativas de Lima. Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación. b) Instituciones Educativas de Provincias. Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación. Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa. Área de Actas y Certificación de la Unidad de Gestión Educativa, y Autoridad Regional Competente. |
| Legalización o Apostilla de firmas en Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos peruanos. | Constancias de Verificación de firmas referentes a Certificados de Estudios, Constancias con o sin syllabus, Diploma de Grados Académicos o Diploma de Título Profesional, expedidos por Universidades Nacionales, a ciudadanos peruanos debidamente firmada por el funcionario a cargo de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. | | Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de la: Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU. |
| Legalización o Apostilla de firmas en Títulos, Certificados de Estudios, Constancias con o sin Syllabus y otras Certificaciones emitidos por Instituciones que imparten Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística (No Universitaria) a ciudadanos peruanos. | Documento original, debidamente certificado por el Ministerio de Educación o la autoridad Regional Competente. | | Los documentos para ser admitidos a trámite de certificación, deberán contar con la certificación de: a) Institutos Superiores de Lima. Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y Ministerio de Educación. b) Institutos Superiores de Provincias. Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente, y Área de Actas y Certificación del Ministerio de Educación. Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Trujillo, Piura, Iquitos, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Tacna, Puerto Maldonado y Pucallpa. Área de Actas y Certificación de la Dirección Regional competente. |

La atención es previa cita solicitada a través del siguiente Link

<https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/713840-citas-en-linea-para-atencion-de-tramites-consulares>.